

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 6

COMUNA DE CHIGUAYANTE

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de CHIGUAYANTE, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

		VOTACION
.....		
K - UNIDAD POR EL APRUEBO		
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS		15.054
XX - CHILE VAMOS		
INDEPENDIENTES		
JESSICA FLORES REYES		4.605
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA		10.443
NULOS		377
BLANCOS		219
TOTAL		30.698



4) Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador De Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE A DON(A):

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.805-2021

JAIME SIMON SOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7805-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Concepción, 22 de junio de 2021.



SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021



CEAAE5E7-65D5-40CE-9897-CDDF19F91AB8

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 5 A 19 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO, CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, EN LA CAUSA ROL 7.805-2021, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 23/06/2021



F038064B-203B-4FD2-8D0C-EAE7E9915E52

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional

Certifico que con fecha 14 de junio de 2021
fueron ingresados estos antecedentes en la
Secretaría del Tribunal Electoral Regional.

ROL N° 7805-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 14/06/2021



01F6B592-8306-42E8-BCC5-0E8624BFAB52

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

CERTIFICO: Que relativamente a la elección de Alcalde, de 15 y 16 de mayo de 2021, de la comuna de **CHIGUAYANTE**, no se han interpuesto, dentro del plazo legal, reclamaciones electorales.

Concepción, catorce de junio de dos mil veintiuno.

ROL N° 7.805-2021.-

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 14/06/2021

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

Concepción, quince de junio de dos mil veintiuno.

Dese cuenta.

ROL N° 7.805-2021.-

JAIME SIMON SOLIS PINO
Fecha: 15/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 15/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 15/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7805-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 15/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 15 de junio de 2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 15/06/2021

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

I.- ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN DE
ELECCIÓN DE ALCALDE

En Concepción, República de Chile, a 22 de junio de dos mil veintiuno, se reunió el TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción don Jaime Simón Solís Pino, Presidente Titular; don Renato Alfonso Campos González, Integrante Titular; don Eduardo Enrique Salas Cárcamo, Integrante Suplente, actuando como Ministro de Fe don Sergio Carrasco Delgado, Secretario Relator.

El Tribunal dio término al Escrutinio General y Calificación de la Elección de ALCALDE en la comuna de CHIGUAYANTE, siguiendo el orden establecido en la ley.

COMUNA DE CHIGUAYANTE

1.- La COMUNA DE CHIGUAYANTE comprende al Colegio Escrutador N° 811 DE CHIGUAYANTE, N° 831 DE CHIGUAYANTE.

2.- En lo relacionado con esta materia, no se presentaron reclamaciones.

Se deja constancia de lo siguiente:

Habiéndose revisado los antecedentes, esto es, las Actas de las mesas receptoras de sufragios, las del Colegio Escrutador y, en su caso, las Actas de escrutinios originales estampadas en los registros respectivos, se ha constatado la existencia de errores en las sumas parciales y totales; algunas diferencias entre las anotaciones contenidas en las Actas de las mesas receptoras de sufragios con las del Colegio Escrutador; y considerando, además, las observaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le confiere el artículo 114 del DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Tribunal, calificando la elección precedente, procedió a aprobar el escrutinio efectuado, el que queda con el siguiente resultado total y definitivo:

	VOTACION
K - UNIDAD POR EL APRUEBO	15.054
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS	15.054
XX - CHILE VAMOS	4.605
INDEPENDIENTES	
JESSICA FLORES REYES	4.605
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	10.443
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA	10.443
NULOS	377
BLANCOS	219
TOTAL	30.698
NUMERO DE MESAS	197



Con el mérito de las revisiones y modificaciones antes mencionadas, el Tribunal resolvió que los escrutinios correspondientes a la Elección de ALCALDE de la comuna de CHIGUAYANTE, han arrojado los resultados que se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente Acta, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

JAIME SIMON SOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7805-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021



A77B9989-3F07-4258-828D-D42756EB63C4

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

ELECCIONES MUNICIPALES 2021 ELECCION DE ALCALDE
DETERMINACION DE ELEGIDOS

COMUNA : CHIGUAYANTE

NUM.	NOMBRE	PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
K - UNIDAD POR EL APRUEBO				
250	ANTONIO RIVAS VILLALOBOS	PS	15.054	50,01 %



CEAAE5E7-65D5-40CE-9897-CDDF19F91AB8

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

COMPARACION DE ACTAS RECTIFICADAS V/S ACTAS DE VOTACION
ALCALDE
COMUNA : CHIGUAYANTE

	ACTAS RECTIFICADAS	ACTAS DE VOTACION	DIFERENCIA
K - UNIDAD POR EL APRUEBO	15.054	15.054	0
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	15.054	15.054	0
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS	15.054	15.054	0
XX - CHILE VAMOS	4.605	4.605	0
INDEPENDIENTES	4.605	4.605	0
JESSICA FLORES REYES	4.605	4.605	0
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	10.443	10.443	0
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA	10.443	10.443	0
 VOTOS NULOS	 377	 377	 0
VOTOS BLANCOS	219	219	0
TOTAL VOTOS	30.698	30.698	0



ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA CHIGUAYANTE
CIRCUNSCRIPCIÓN CHIGUAYANTE

NOMBRE	CAND.	001M	002M	003M	004M	005M	006M	007M	008M	009M	010M	011M	012M	013M	014M	015M	016M	017M	018M	019M	020M	021M	022M	023M	024M	025M	026M
K - UNIDAD POR EL APRUEBO																											
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE																											
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS		69	65	66	69	66	60	65	63	58	63	75	65	54	75	58	69	72	68	83	60	67	80	91	72	84	85
XX - CHILE VAMOS																											
INDEPENDIENTES																											
JESSICA FLORES REYES		30	26	23	13	18	20	37	22	18	12	16	14	17	18	24	17	16	22	18	19	47	21	17	17	18	16
CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA		43	38	37	47	54	57	21	56	44	55	38	50	52	43	41	53	51	50	54	56	21	54	50	63	42	45
NULOS																											
NULOS		0	1	5	4	4	1	0	2	1	4	2	0	1	0	0	3	0	0	2	2	3	0	1	0	1	3
BLANCOS																											
BLANCOS		2	0	0	3	0	1	0	2	1	1	1	1	1	0	3	0	1	0	0	1	3	0	1	1	1	0
TOTAL																											
TOTAL		144	130	131	136	142	139	123	145	122	135	132	130	125	136	126	142	140	140	157	138	141	155	160	153	146	149



ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA CHIGUAYANTE
CIRCUNSCRIPCIÓN CHIGUAYANTE

NOMBRE	CAND.	027M	028M	029M	030M	031M	032M	033M	034M	035M	036M	037M	038M	039M	040M	041M	042M	043M	044M	045M	046M	047M	048M	049M	050M	051M	052M
K - UNIDAD POR EL APRUEBO																											
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE																											
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS																											
XX - CHILE VAMOS																											
INDEPENDIENTES																											
JESSICA FLORES REYES																											
CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA																											
NULOS																											
BLANCOS																											
TOTAL																											



NOMBRE	CAND.	053M	054M	055M	056M	057M	058M	059M	060M	061M	062M	063M	064M	065M	066M	067M	068M	069M	070M	071M	072M	073M	074M	075M	076M	001V	002V
K - UNIDAD POR EL APRUEBO																											
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE																											
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS																											
XX - CHILE VAMOS																											
INDEPENDIENTES																											
JESSICA FLORES REYES																											
CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA																											
NULOS																											
BLANCOS																											
TOTAL																											



NOMBRE	CAND.	003V	004V	005V	006V	007V	008V	009V	010V	011V	012V	013V	014V	015V	016V	017V	018V	019V	020V	021V	022V	023V	024V	025V	026V	027V	028V
K - UNIDAD POR EL APRUEBO																											
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE																											
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS																											
XX - CHILE VAMOS																											
INDEPENDIENTES																											
JESSICA FLORES REYES																											
CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA																											
NULOS																											
BLANCOS																											
TOTAL																											



ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA CHIGUAYANTE
CIRCUNSCRIPCIÓN CHIGUAYANTE

NOMBRE	CAND.	029V	030V	031V	032V	033V	034V	035V	036V	037V	038V	039V	040V	041V	042V	043V	044V	045V	046V	047V	048V	049V	050V	051V	052V	053V	054V
K - UNIDAD POR EL APRUEBO																											
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE																											
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS		78	80	80	85	69	82	85	69	65	83	72	78	79	82	91	65	71	93	78	73	76	81	88	80	57	87
XX - CHILE VAMOS																											
INDEPENDIENTES																											
JESSICA FLORES REYES		17	17	25	25	12	20	23	13	23	20	16	22	23	19	25	22	13	23	31	63	35	24	21	31	42	20
CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA		51	51	57	55	60	57	58	55	57	57	51	43	58	59	67	60	57	61	59	24	50	55	56	51	59	48
NULOS		1	2	3	2	2	2	2	4	3	0	0	3	0	2	3	3	3	5	0	1	0	3	3	6	6	1
BLANCOS		2	0	1	1	1	3	0	1	0	2	1	1	0	0	2	1	0	0	1	1	0	0	2	1	1	3
TOTAL		149	150	166	168	144	164	168	142	148	162	140	147	160	162	188	151	144	182	169	162	161	163	170	169	165	159



ELECCIÓN
COMUNA
CIRCUNSCRIPCIÓN

ALCALDE
CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE

NOMBRE	CAND.	055V	056V	057V	058V	059V	060V	061V	062V	063V	064V	065V	066V	067V	068V	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088
K - UNIDAD POR EL APRUEBO																											
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE																											
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS		83	80	75	82	90	98	82	92	113	109	82	101	108	86	56	45	65	71	66	63	51	64	88	71	58	80
XX - CHILE VAMOS																											
INDEPENDIENTES																											
JESSICA FLORES REYES		25	27	33	30	28	34	31	28	34	32	27	29	22	17	20	7	18	61	8	17	6	17	19	12	10	18
CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA		56	59	56	61	55	57	63	60	53	54	75	66	58	59	36	50	38	19	52	45	49	41	42	41	42	41
NULOS		3	8	2	7	1	0	2	4	6	2	2	2	3	1	0	2	3	2	0	1	0	2	0	0	2	0
BLANCOS		0	1	0	0	2	1	2	0	1	2	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	3	0	2
TOTAL		167	175	166	180	176	190	180	184	207	199	188	198	191	163	113	104	124	154	126	126	106	124	151	127	112	141



ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA CHIGUAYANTE
CIRCUNSCRIPCIÓN CHIGUAYANTE

NOMBRE	CAND.	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114
K - UNIDAD POR EL APRUEBO																											
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE																											
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS		64	41	67	81	78	83	73	58	45	59	78	71	53	60	74	83	79	70	74	67	90	71	79	70	81	72
XX - CHILE VAMOS																											
INDEPENDIENTES																											
JESSICA FLORES REYES		14	12	19	28	14	32	27	9	7	23	24	20	13	16	55	29	22	13	39	22	39	18	20	24	17	26
CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA		59	58	45	60	47	60	51	48	47	46	48	56	46	47	28	77	58	40	31	46	47	59	42	48	52	55
NULOS		1	0	3	3	3	0	0	1	1	2	1	6	2	6	6	3	1	1	3	2	0	6	2	2	3	1
BLANCOS		1	0	1	2	2	3	1	2	0	0	0	0	0	1	3	1	2	5	0	2	1	4	2	5	2	4
TOTAL		139	111	135	174	144	178	152	118	100	130	151	153	114	130	166	193	162	129	147	139	177	158	145	149	155	158



ELECCIÓN
COMUNA
CIRCUNSCRIPCIÓN

ALCALDE
CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE

NOMBRE	CAND.	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129
K - UNIDAD POR EL APRUEBO																
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE																
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS		90	79	79	69	80	86	75	81	61	75	86	78	98	93	104
XX - CHILE VAMOS																
INDEPENDIENTES																
JESSICA FLORES REYES		23	17	40	53	41	29	41	39	30	32	26	32	36	32	28
CANDIDATURA INDEPENDIENTE																
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA		49	42	59	46	35	49	51	57	40	42	48	57	56	56	81
NULOS		0	4	3	2	2	2	2	4	4	2	0	1	1	3	2
BLANCOS		0	2	1	0	4	0	1	2	1	1	3	0	0	1	1
TOTAL		162	144	182	170	162	166	170	183	136	152	163	168	191	185	216

MESAS FUSIONADAS :



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 6

COMUNA DE CHIGUAYANTE

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de CHIGUAYANTE, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

		VOTACION
.....		
K - UNIDAD POR EL APRUEBO		
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS		15.054
XX - CHILE VAMOS		
INDEPENDIENTES		
JESSICA FLORES REYES		4.605
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA		10.443
NULOS		377
BLANCOS		219
TOTAL		30.698



4) Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador De Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE A DON(A):

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.805-2021

JAIME SIMON SOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7805-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.



SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021



CEAAE5E7-65D5-40CE-9897-CDDF19F91AB8

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación